



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 28 de noviembre de 2017

Número 4915-RM

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de residuos sólidos urbanos, presentadas por los Grupos Parlamentarios

Anexo RM

Martes 28 de noviembre



PRD

①

Sustitución

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento la siguiente reserva al **Artículo Cuarto Transitorio** de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de residuos sólidos urbanos, para quedar como sigue.

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p align="center">TRANSITORIOS</p> <p>Cuarto. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal cubrirán las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, con cargo al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.</p> <p>Asimismo, las entidades federativas darán cumplimiento al presente Decreto con cargo a sus respectivos presupuestos.</p>	<p align="center">TRANSITORIOS</p> <p>Cuarto. A partir del ejercicio fiscal de la entrada en vigor del presente decreto el Poder Ejecutivo Federal implementará un programa sujeto a Reglas de Operación por el que se pueda financiar las construcciones, operación, monitoreo, clausura y remediación de los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. Para tal efecto deberá generar las asignaciones o afectaciones presupuestales correspondientes. El programa deberá contar con los recursos suficientes para su implementación con cargo al presupuesto federal y a las contrapartes financieras que deberán aportar las entidades federativas y municipios.</p>



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

28 NOV 2017

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 12:45

Suscribe,

[Handwritten Signature]
J. Fernando Rubio G.

[Handwritten Signature]

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de noviembre de 2017

María

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **segundo párrafo del artículo Cuarto Transitorio** del proyecto de decreto por el que se adiciona una nueva fracción VI al artículo 1, recorriéndose las subsecuentes en su mismo orden; se adiciona una nueva fracción XLI al artículo 5, recorriéndose las subsecuentes en su mismo orden; se adiciona una nueva fracción XXIX al artículo 7, recorriéndose las subsecuentes en su mismo orden y se modifican los artículos 9 y 10, todos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Transitorios</p> <p>Primero. a Tercero. ...</p> <p>Cuarto. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal cubrirán las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, con cargo al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.</p> <p>Asimismo, las entidades federativas darán cumplimiento al presente Decreto con cargo a sus respectivos presupuestos.</p>	<p>Transitorios</p> <p>Primero. a Tercero. ...</p> <p>Cuarto. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal cubrirán las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, con cargo al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.</p> <p>Conforme a los objetivos y metas del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Secretaría deberá concurrir con los recursos presupuestales anuales suficientes para contribuir a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en las Entidades Federativas y municipios.</p>

Atentamente




Dip. María Chávez García

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
A CÁMARA DE DIPUTADOS

28 NOV 2017

RECEBIDO
SALÓN DE REUNIONES
CPS 12/107

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,
Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento la siguiente reserva a la **fracción XII del Artículo 7** de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de residuos sólidos urbanos, para quedar como sigue.

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 7.- Son facultades de la Federación:</p> <p>I al XI...</p> <p>XII. Promover, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, de otras dependencias y entidades involucradas, la creación de infraestructura para el manejo integral de los residuos con la participación de los inversionistas y representantes de los sectores sociales interesados</p>	<p>Artículo 7.- Son facultades de la Federación:</p> <p>I al XI...</p> <p>XII. Promover, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, de otras dependencias y entidades involucradas, la creación de infraestructura para el manejo integral de los residuos para lo que deberá proveer los recursos suficientes y sumar a la participación de los inversionistas y representantes de los sectores sociales interesados</p>

Suscribe,



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoefflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15960. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>